



4. EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

En 2017 **los ingresos tributarios por el IVA** alcanzaron los 63.647 millones con un aumento de un 1,3% respecto a 2016. La razón de tan escaso crecimiento (en 2016 creció un 4,2%) se debió a la implantación de un nuevo sistema de gestión del IVA (Suministro Inmediato de Información, SII) cuyas principales consecuencias fueron el desplazamiento de ingresos de 2017 a 2018 y el aumento de las devoluciones realizadas.

El **gasto final sujeto a IVA** creció en 2017 un 6,5%, 2,1 puntos más que en 2016 ([Cuadro 4.1](#)). La mejora respecto a 2016 se explica principalmente por la subida de los precios. Los precios medios del gasto sujeto a IVA habían permanecido prácticamente estables en los años anteriores. En 2017, en cambio, crecieron un 1,9%, siguiendo la tónica general del resto de la economía en la que también se vivió ese repunte. En términos reales, el gasto final sujeto ha crecido en los cuatro últimos años una media de un 4,7% de forma relativamente estable.

Por componentes, todos ellos mostraron mejores resultados en 2017 que el año anterior. El crecimiento en la parte más importante del gasto, el de los hogares, fue del 6,5% (5,8% en 2016), también afectado por la aceleración de los precios. En los otros dos componentes los cambios fueron más drásticos. En el gasto de las AA.PP. se registró un crecimiento (3,3%) frente a la caída del año anterior (4,6%). La irregular evolución de este gasto en los tres últimos años, especialmente el de inversión, refleja las distintas vicisitudes del ciclo político y sus consecuencias sobre la ejecución presupuestaria. En cuanto al gasto en vivienda nueva, aumentó un 16,4%, prologando por segundo año la expansión que se empezó a notar en 2016 tras nueve años de descensos (en 2014 hubo crecimiento, pero debido exclusivamente a desplazamientos temporales ligados a cambios en la tributación). El nivel de gasto en vivienda todavía se mantiene, lógicamente, lejos de los niveles de los años previos a la crisis. En el Gráfico 4.1 de la página siguiente se muestra la evolución de los distintos componentes desde el máximo de 2007.

El **tipo efectivo** del IVA apenas tuvo cambios en 2017 ([Cuadro 4.1](#)). Se observó una pequeña caída (-0,2%) debida simplemente a cambios en la composición. Hubo modificaciones normativas (rebaja del tipo en espectáculos al aire libre y servicios mixtos de hostelería), que estuvieron en vigor medio año, tras la aprobación de los Presupuestos ([Cuadro 1.5](#)), pero su peso en el conjunto del impuesto no es suficiente como para explicar el ligero descenso registrado en el tipo.

El **IVA devengado** en el período creció un 6,2% y el IVA devengado neto un 6,1%, en ambos casos en línea con el aumento del gasto final sujeto ([Cuadro 4.1](#)). Ninguna de estas dos medidas está afectada por el SII ni por el endurecimiento de los criterios en la concesión de aplazamientos que fue otro cambio en la gestión del impuesto que también se dio en 2017. La razón es que el IVA devengado, en cualquiera de las dos modalidades, mide el impuesto en el período del devengo con independencia del momento en el que finalmente se ingresen los saldos positivos o se devuelvan los negativos; por ello, es inmune a los cambios en la fecha de presentación o en el ritmo de realización de las devoluciones que supuso el SII, o al menor importe de los aplazamientos que conllevó el cambio en los criterios de concesión de los mismos.

Si se compara el impuesto devengado con el existente en 2007, y dado que todavía no se ha recuperado el nivel de gasto sujeto de entonces, se concluye que todo el incremento del impuesto se explica por la subida de tipos. En el Gráfico 4.2 se analizan además el componente real y de precios del impuesto.

En lo que se refiere a la división del IVA devengado en ingresos y devoluciones ([Cuadro 4.2](#)), el IVA devengado bruto creció un 6,4%, mientras que las solicitudes de devolución aumentaron un 7,6%. En el IVA bruto destacó el crecimiento en el IVA procedente de las importaciones (14,6%, con especial incidencia en el liquidado a través de las autoliquidaciones dado que todavía se siguió produciendo en 2017 un aumento de las empresas que se pasaron a este sistema de liquidación) y el IVA de las pymes (7,8%). El Gráfico 4.3 muestra la ratio IVA bruto / IVA devengado que parece haberse estabilizado en los tres últimos años, aunque a niveles inferiores de lo que fue históricamente, después de los distintos cambios en la gestión del impuesto.

GRÁFICO 4.1
Millones de euros y tasas

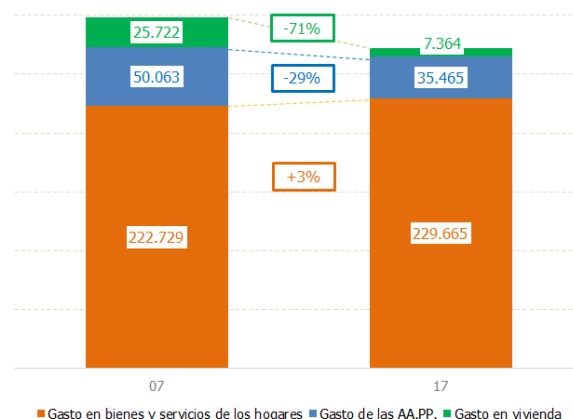


GRÁFICO 4.2
Millones de euros

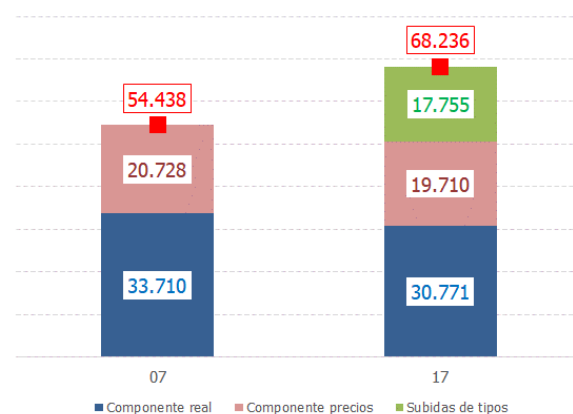


GRÁFICO 4.3
Ratio y tasas de variación (%)

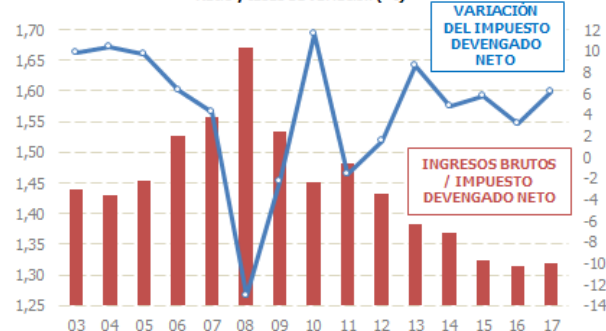




GRÁFICO 4.4
IVA
Tasas de variación en %
GASTO FINAL SUJETO



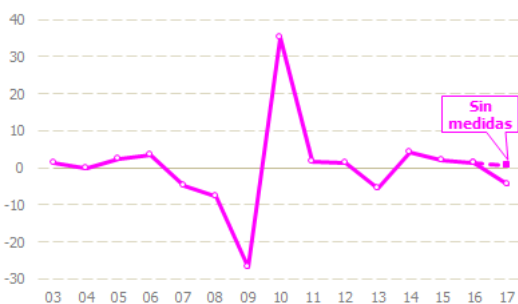
TIPO EFECTIVO



IMPUESTO DEVENGADO



PASO DE DEVENGO A CAJA



INGRESOS TRIBUTARIOS



En cuanto a las solicitudes de devolución, las de carácter mensual crecieron un 8,4% y las anuales un 4,9%. En las primeras el efecto del cambio al sistema de liquidación del IVA de Aduanas fue marginal, lo que marca la diferencia con los dos anteriores. En 2017 el crecimiento de estas solicitudes de devolución mensuales estuvo más estrechamente vinculado al elevado crecimiento que registraron las exportaciones ([Cuadro 8.5](#)).

El paso del devengo a los ingresos en caja se vio afectado de forma determinante por las dos modificaciones normativas que se han citado anteriormente (el SII y los cambios en la concesión de los aplazamientos). El mayor impacto fue el que trajo consigo la implantación del SII. La entrada en vigor de esta nueva forma de gestión vino acompañada de un retraso en la fecha límite de presentación de las declaraciones mensuales (del 20 al 30 del mes posterior al mes de devengo). La consecuencia fue que las declaraciones devengadas en un mes cualquiera que anteriormente se contabilizaban en el mes siguiente pasaron en su mayor parte a contabilizarse dos meses más tarde. En el conjunto del año, por tanto, solo se contabilizaron, para las empresas acogidas al nuevo sistema, 11 meses de ingresos (el mes de noviembre que antes se recaudaba dentro del año pasó a registrarse en enero del año siguiente). Junto a este desplazamiento de ingresos, el nuevo sistema posibilitó una realización más ágil de las devoluciones, de manera que también por este lado hubo una disminución de ingresos: devoluciones mensuales correspondientes a los últimos meses del año que antes se hubiesen realizado en los primeros meses del siguiente, se realizaron dentro del año 2017. En total ambos cambios significaron un traslado de ingresos de 2017 a 2018 por valor de 4.150 millones ([Cuadro 1.5](#)).

Esta disminución de ingresos se compensó parcialmente con el aumento de la recaudación (656 millones; [Cuadro 1.5](#)) que supusieron los cambios en la normativa de los aplazamientos. Desde comienzos de año se endurecieron los requisitos para acceder a dichos aplazamientos. A raíz de estos cambios se observó una reducción de los aplazamientos concedidos y un incremento de los ingresos por IVA, en particular en la primera parte del año. La medida suponía un adelantamiento de los ingresos que en cualquier caso se iban a percibir, aunque más tarde; por ello, a medida que avanzó el año el impacto inicial



se fue moderando al verse contrarrestado por los menores ingresos procedentes de períodos anteriores.

Si se corrigen los impactos de estas dos medidas, el crecimiento de los **ingresos tributarios** por el IVA habría sido de un 6,8%, tasa que es consistente con el IVA devengado y, a su vez, con la evolución del gasto.

Además, también se produjo una pequeña pérdida de ingresos (21 millones; [Cuadro 1.5](#)) por la rebaja de tipos en diversas actividades, de las cuales la más importante es la de los espectáculos en vivo. La reducción del tipo se aprobó junto con los PGE de 2017 a finales de junio por lo que su impacto en la recaudación se redujo al tercer trimestre (los contribuyentes afectados son principalmente pymes) ingresado en octubre.

Al igual que se ha analizado en el devengo, el comportamiento de los ingresos brutos por tipo de contribuyente fue muy distinto: 3,4% en el total, 1,9% en declaraciones mensuales (Grandes Empresas, grupos de IVA, otros operadores en el Régimen de Devolución Mensual e importación; por simplicidad, Grandes Empresas) y 10% en las pymes ([Cuadro 4.2](#)). Ahora bien, si se corrigen las medidas normativas, que afectaron de manera muy desigual a las Grandes Empresas y a las pymes, los resultados fueron similares. El impacto del SII se concentró casi exclusivamente en los ingresos de las Grandes Empresas, mientras que la nueva gestión de los aplazamientos tuvo efecto en Grandes Empresas y pymes, pero especialmente en estas últimas. Si se corrigen ambos impactos, los ingresos procedentes de Grandes Empresas crecieron un 8,4% y los de las pymes un 8,1%.

La diferencia entre estas tasas superiores al 8% en los ingresos brutos y el 6,8% de los ingresos netos, una vez eliminados en ambos los efectos de los cambios normativos, se debe al crecimiento del 9,5% en las devoluciones realizadas ([Cuadro 4.2](#)). Estas devoluciones corresponden, en su mayor parte, a las solicitudes de devolución anuales del ejercicio 2016 (presentadas en enero de 2017 y pagadas, más del 85%, en ese año) y a las solicitudes mensuales del ejercicio 2017 (cuyo pago se realiza aproximadamente en una proporción de 70/30 entre el año de devengo y el siguiente), aparte de las devoluciones derivadas de las relaciones con las haciendas forales. En el primer caso el crecimiento fue del 10,3% por el aumento de

las solicitudes (8,6%) y una ligera mejora en el porcentaje de realización; mientras que en el segundo el incremento fue del 9,7% como consecuencia de la mejora de las exportaciones y de la agilización en la realización de las devoluciones que supuso el SII. Por su parte, los pagos por los ajustes forales crecieron un 7%.